



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. -

La presente licitación tiene por objeto la contratación de un servicio de enlace de datos e internet, con las características que se detallan a continuación:

Contratación del servicio de enlace punto a punto deberá ofrecer:

- 1) Ancho de banda disponible de 1.000 megabits por segundo, debe permitir la realización de segmentación a través de VPN
- 2) Se deberá proveer todos los equipos necesarios para garantizar dichos enlaces.
- 3) Tres (3) conexiones a internet de 300 megabits por segundo simétrico.

Dependencias a interconectar:

- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Edificio NIDO
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Centro comunitario S. Minguillón
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Obrador San José
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Terminal (Transito)
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Obras Sanitarias
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Anaf
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Parque Industrial
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio - Edificio Central monitoreo
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Jardín Vagoncitos Estación Ferrocarril.
- Enlace punto a punto a través de fibra óptica Municipio – Auditorio municipal.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN DOBLE SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL **NO PDF**). -

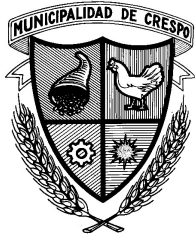
ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.000,00), el costo del pliego de condiciones se fija en la suma de VEINTE MIL pesos (\$ 20.000,00)

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -

El lugar y fecha de apertura de la presente licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 05 de MARZO de 2025 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -



Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA. -

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN. -

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO. -

El plazo de duración del contrato de servicio será de 12 meses a partir de su firma, siendo el mismo improrrogable.

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO. -

La Municipalidad de Crespo abonará el importe en forma mensual dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar el detalle de la prestación y el mes al que corresponda dicha prestación. -

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Certificado libre deuda municipal, Detalle de deuda consolidada de ARCA y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). -

..... |